ACEPTACION DE OFERTA No. 02968 DE 2016
DE LA INVITACION PUBLICA No. CGTS 045 DE 2016

ELIDIER GOMEZ SANCHEZ, con domicilio en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.372.699, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, nombrado mediante resolución número 02601 del 27 de noviembre y acta de posesión No. 000161 del 2014 y con NIT: 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No. 000069 del 21 de enero del 2014, quien para los fines de esta contratación se denominara el **SENA**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por IDE VC SAS, identificada con NIT: 900249919-8, representada en calidad de REPRESENTANTE LEGAL por EDDISSON VILLARRAGA CAVIEDES, con domicilio en la ciudad de CALI, e identificado con cedula de ciudadanía número 80150296 de BOGOTA - CUNDINAMARCA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA DEL CGTS.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre: IDE VC SAS

Identificación: NIT: 900249919-8

Dirección: CARRERA 75ª No. 42 78

Teléfonos 5638652

Correo electrónico: IDEV.SAS@GMAIL.COM

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA	VALOR CON IVA	IVA VALOR UNITARIO
1	COSTAL SINTETICO	15	UN	$ 5.034	$ 75.516
2	SOGA DE 2MTS	30	UN	$ 17.400	$ 522.000
3	SOGA DE 30 MTS	6	UN	$ 52.200	$ 313.200
4	ARO (ULA ULA)	41	UN	$ 1.726	$ 70.769
5	CONO FLEXIBLE DE 5CM	30	UN	$ 1.510	$ 45.310
6	CONO FLEXIBLE DE 17 CM	30	UN	$ 3.452	$ 103.565
7	COLCHONETA DE 1 X O, 50MTS	40	UN	$ 23.200	$ 928.000
8	VALLA ATLETISMO DE 76,2 MTS	5	UN	$ 139.200	$ 696.000
9	VALLA ATLETISMO DE 91,4MTS	5	UN	$ 150.800	$ 754.000
10	VALLA DEPORTIVA PARA SLALON REGULABLE	5	UN	$ 174.000	$ 870.000
11	BANCO STEP	50	UN	$ 87.000	$ 4.350.000
12	PALO DE MADERA	30	UN	$ 2.158	$ 64.728
13	BALON BALONCESTO GOLTY ALL STARS	20	UN	$ 66.023	$ 1.320.451
14	BALON VOLEIBOL GOLTY COMPETITION PU	20	UN	$ 93.380	$ 1.867.600
15	BALON FUTBOL GOLTY PROFESSIONAL GOLTY EL DORADO	20	UN	$ 174.000	$ 3.480.000
16	BALON MICROFUTBOL PROFESSIONAL GOLTY EL DORADO	20	UN	$ 110.200	$ 2.204.000
17	BALON MEDICINAL 5KG	34	UN	$ 57.536	$ 1.956.224
18	BALON MEDICINAL 10KG	34	UN	$ 104.980	$ 3.569.320
19	BALON MEDICINAL 20KG	35	UN	$ 193.720	$ 6.780.200
20	PELOTA TENIS DE CAMPO X 3	15	UN	$ 10.069	$ 151.032
21	PETO DEPORTIVO PARA 6 EQUIPOS DE 11 PERSONAS DIFERENTES COLORES	66	UN	$ 8.630	$ 569.606

26 AGO. 2016 11:16

ACEPTACION DE OFERTA No. 02968 DE 2016
DE LA INVITACION PUBLICA No. CGTS 045 DE 2016

22	THERABAND 2MTS X 0,20 MTS COLOR AZUL	32	UN	$ 12.946	$ 414.259
23	TUBO ELÁSTICO DE RESISTENCIA EXTRA FUERTE	30	UN	$ 34.522	$ 1.035.648
24	MALLA CANCHA VOLEIBOL	1	UN	$ 160.080	$ 160.080
25	BANDERINES DE FUTBOL DE DIFERENTES TAMAÑOS	30	UN	$ 10.069	$ 302.064
26	DISCOS ULTIMATE FRISBEE	28	UN	$ 7.336	$ 205.404
27	SET DE OBSTACULOS	60	UN	$ 15.966	$ 957.974
28	TULA PARA BALONES	5	UN	$ 34.522	$ 172.608
29	CUADRILATERO DE COORDINACIÓN	40	UN	$ 26.448	$ 1.057.920
VALOR TOTAL					$ 34.997.478

Los elementos y/o servicios de este contrato son los cotizados teniendo en cuenta las fichas técnicas del proceso 045 del CGTS.

Para presentar las facturas, discriminar el valor de IVA en los productos que lo requieran.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 34.997.478,00) incluido el IVA.

FORMA DE PAGO: El valor del Contrato será cancelado por el SENA en un solo pago y dentro de los treinta (30) dias siguientes al recibo de la facturas en el Grupo de Contratación, con los documentos soporte, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF).

Para proceder con el pago, el contratista deberá entregar mensualmente las facturas por los bienes entregados en el respectivo mes o en el inmediatamente anterior en la Calle 52 # 2BIS - 15 SENA Grupo de Contratación, anexando los listados de los servicios prestados. El supervisor designado por la entidad revisará las cuentas finalizando el mes y cotejando factura vs listados, En caso de que la acepte, el supervisor enviará la autorización para la correspondiente ordenación del gasto a través de la Subdirección del Centro y el correspondiente trámite de pago.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

PLAZO: El plazo para ejecutar el presente contrato es de quince (15) días calendario. Este tiempo se empieza a contar a partir de la aprobación de la póliza. No podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

GARANTÍA ÚNICA: El Contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **EL SENA CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS** exigirá **póliza de cumplimiento** equivalente al **20%** del valor total del oferta aceptada, con una vigencia igual al termino de duración de la oferta aceptada y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la clausula penal penitenciaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- **PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** equivalente al cincuenta **(50%)** del valor de la oferta aceptada, por el término de ejecución de la oferta aceptada y **seis (6) meses más** contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

OBLIGACIONES:

El SENA se obliga a:

- prestar la mayor colaboración a El CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.

ACEPTACION DE OFERTA No. 02968 DE 2016
DE LA INVITACION PUBLICA No. CGTS 045 DE 2016

- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
- Realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los planes documentados y de las exigencias establecidas en la normatividad vigente.

El CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato
- Mantener los precios presentados en la propuesta
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas del bien entregado
- Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
B. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

DOCUMENTOS :

Anexo: 1: Registro presupuestal.
Anexo: 2: Oferta presentada por INGELECOM SAS
Anexo: 3: Invitación pública No. CGTS 042.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para efectos del pago pactado, EL SENA en el presupuesto 2016 destina los recursos necesarios, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9916 del 11/07/2016. Una vez suscrito el contrato se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago del presente contrato.

SUPERVISIÓN:

Según Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, se designa para ejercer la supervisión del presente contrato a la funcionaria:

NOMBRE:	IDE VC SAS
CARGO:	NERCY ROSSI SALAZAR
CORREO ELECTRÓNICO	Nercy Rossi Salazar <nrossi@sena.edu.co>

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 25 AGO 2016

ELIDIER GOMEZ SANCHEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Elaboró Mauricio E
Revisión jurídica Dr Andres Perdomo
Vo Bo Ro Ro Rd

ACTA MODIFICACION ACEPTACION DE OFERTA No. 002968 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 DE LA INVITACION PUBLICA No. CGTS 045 DE 2016

ELIDIER GOMEZ SANCHEZ, con domicilio en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.372.699, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, nombrado mediante resolución número 02601 del 27 de noviembre y acta de posesión No. 000161 del 2014 y con NIT: 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No. 000069 del 21 de enero del 2014, quien para los fines de esta contratación se denominara el **SENA**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, realiza una modificación en la aceptación de oferta No. 002968 del 25 de agosto del 2016, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA DEL CGTS**, de la siguiente manera:

Inicialmente se encontraba de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para efectos del pago pactado, EL SENA en el presupuesto 2016 destina los recursos necesarios, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9916 del 11/07/2016. Una vez suscrito el contrato se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago del presente contrato.

Se modifica de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para efectos del pago pactado, EL SENA en el presupuesto 2016 destina los recursos necesarios, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10716 del 10/08/2016. Una vez suscrito el contrato se deberá proceder a efectuar el respectivo registro presupuestal, que servirá de soporte para el pago del presente contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 25 de agosto del 2016.

ELIDIER GOMEZ SANCHEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Elaboró: Mauricio E.
Vo.Bo. Andres Perdomo